

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPRO "Implementación y Seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003--PCM

**Entidad:** Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA

**Periodo de seguimiento:** 2 de enero al 30 de junio de 2020

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2016-2-4790	Informe de Auditoria de Cumplimiento	3	Instar al Responsable Técnico a cargo de los Programas Presupuestales de Devida, cautele el cumplimiento de los procedimientos y políticas para la conservación y mantenimiento de archivos físicos y magnéticos, que permitan asegurar la trazabilidad de las Actividades desarrolladas en el marco de los Programas Presupuestales y el ejercicio de los controles posteriores.	Implementada
007-2017-3-0153	Informe de Auditoria Financiera	1	La Presidente Ejecutiva de DEVIDA en su condición de Titular de la Entidad adopte las siguientes medidas correctivas para superar las situaciones observadas: Que, convoque a los miembros del Consejo Directivo para la realización de las sesiones mensuales de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° del ROF, el cual señala que el Consejo Directivo sesionará como mínimo una vez al mes y cuando sea necesario para la aprobación de los Programas y los Planes Operativos Anuales de la Estrategia Nacional de la Lucha contra las Drogas y sus modificaciones; según lo establece el Artículo 10° del ROF vigente.	En Proceso
010-2018-2-4790	Informe de Auditoria de Cumplimiento	3	Que la Gerencia General adopte las acciones tendentes a que se oficialicen instrumentos que tornen viable la aplicación plena de la Directiva de Trato Directo ante las entidades ejecutoras a partir de un actuar coordinado de DPM, OAJ y DATE de manera tal que estén claramente delimitadas sus competencias en dicho procedimiento. Que ante las Entidades Ejecutoras se priorice la suscripción de Adendas que impliquen la aplicación de la actual Directiva de Trato Directo y que se identifiquen aquellas entidades que han incurrido en continuos incumplimientos para exhortarles a que ejecuten los fondos transferidos según lo convenido, ello en aras de velar por la adecuada salvaguarda de los recursos transferidos por Devida.	Implementada
006-2019-2-4790	OZ Iquitos y OZ San Juan del Oro	6	Las Oficinas Zonales Iquitos y San Juan del Oro, dispongan que el supervisor de campo realice la supervisión de las entregas de los fertilizantes respecto a los beneficiarios indicados en el presente informe, sin perjuicio de ampliar la muestra a otros beneficiarios, y reporte los resultados para las acciones que resulten pertinentes	En proceso